



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2024, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 2 de junio de 2025, queda expuesta al público en la Intervención de esta corporación durante quince días hábiles.

En este plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Excmo. Diputación Provincial. Lo que se hace público para general conocimiento.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://villarcayomcv.sedelectronica.es>).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de junio de 2025.

El alcalde,  
Adrián Serna del Pozo